



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

2803/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2803/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "1) Monto total de lo que su institución invierte en términos de recursos financieros en la contratación de servicios de seguro: a) seguro médico; b) seguro de vida y c) seguro para automotores. Todo ello de los años, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016; 2) Número de personas de su institución que cubre el seguro médico y el seguro de vida, monto individual del seguro y porcentaje del total de empleados que cubre ( deseo saber si es escalonado, es decir, si varía entre el contratado para un empleado con relación a una jefatura, o si el monto cubre a todos por igual); 3) Deseo saber si el seguro médico contratado cubre sólo al empleado o al grupo familiar de este; 4) Nombre de la empresa contratada para cada uno de los tres tipo de seguros señalados en el literal a, b y c; 5) Mecanismo utilizado para la contratación: saber si fue directa, por libre gestión o licitación; 6) tipo de cobertura que da el seguro médico y de vida: nacional e internacional o ambas y 7) copia simple del contrato del seguro médico, de los años 2015 y 2016"; hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Gestión de Servicios del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Departamento de Gestión de Servicios, cuadro con detalle de la información requerida referente a seguro de vida y seguro para automotores, de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en los numerales uno, dos, cuatro, cinco y seis.

Que en relación a la información solicitada referente a seguro médico en los numerales tres y siete, dicha información no aplica en el ISSS, ya que no se cuenta con seguro médico privado, por lo que dicha información es inexistente.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** a la peticionaria la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

**Confírmese**, a la peticionaria la inexistencia de la información solicitada, consistente en: “*Monto total de lo que su institución invierte en términos de recursos financieros en la contratación de servicios de seguro médico; 3) Deseo saber si el seguro médico contratado cubre sólo al empleado o al grupo familiar y 7) copia simple del contrato del seguro médico, de los años 2015 y 2016*”, por las razones expuestas en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

  
Licda. Eha Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

